



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

INSPECCIÓN AMBIENTAL

CARTULINAS CMPC

DFZ-2013-7283-VII-RCA-IA

	Nombre	Firma
Aprobado	José Bastías G.	<p>09-04-2014</p> <p>X </p> <hr/> <p>José Bastías G. Jefe Macrozona Centro (S) Firmado por: José Bastías</p>
Revisado	Boris Cerda P.	<p>09-04-2014</p> <p>X </p> <hr/> <p>Boris Cerda P. Fiscalizador DFZ Firmado por: Boris Cerda Pavés</p>
Elaborado	Patricio Bustos Z.	<p>X </p> <hr/> <p>Patricio Bustos Z. Fiscalizador DFZ Firmado por: Patricio Bustos Zuñica</p>

Tabla de Contenidos

TABLA DE CONTENIDOS	2
1. RESUMEN	3
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA	4
2.1. ANTECEDENTES GENERALES.....	4
2.2. UBICACIÓN	5
2.3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	7
3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN A LA ACTIVIDAD FISCALIZADA	9
4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	10
4.1. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.....	10
4.2. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL.....	10
4.3. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL	10
4.3.1. <i>Primer día de inspección</i>	10
4.3.2. <i>Segundo día de inspección</i>	11
4.3.3. <i>Detalle del Recorrido de la Inspección</i>	12
4.3.4. <i>Esquema de Recorrido (Estaciones)</i>	13
5. HECHOS CONSTATADOS	14
5.1. MANEJO DE RESIDUOS.....	14
5.2. MANEJO DE RESIDUOS INDUSTRIALES LÍQUIDOS	17
5.3. INTERVENCIÓN DE CURSOS DE AGUA.....	19
5.4. MEDIDAS ASOCIADAS A CALIDAD DEL AIRE	20
6. CONCLUSIONES	21
7. ANEXOS	23

1. RESUMEN.

El presente documento da cuenta de la inspección ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), junto a la SEREMI de Salud y SEREMI de Transporte y telecomunicaciones, ambas de la región del Maule, al proyecto "Cartulinas CMPC". La actividad fue desarrollada durante los días 06 y 07 de noviembre de 2013.

El proyecto consiste en la instalación de una planta para la fabricación de cartulinas estucadas y papeles para corrugar con una capacidad de 130 mil toneladas por año, con un diseño que incorpora el tratamiento de residuos industriales líquidos mediante un tratamiento primario diseñado para remover del efluente los sólidos en suspensión presente tales como fibra y finos orgánicos, materia coloidal en suspensión y cargas minerales, a través de un proceso físico-químico. El proyecto original sufre diversas modificaciones entre las que se cuenta:

Ampliación de planta con incorporación de un proyecto BTMP (Pulpa Termo Mecánica Blanqueada), la ampliación del sistema de desfibrilación con un proceso de blanqueo con peróxido de hidrógeno y la instalación de un transformador de alimentación de energía, entre otros.

- Implementación de un tratamiento secundario de Riles en base a Lodos activados.
- Aumento de capacidad de producción de la planta de 300.000 ton/año a 380.000 ton/año mediante una modificación en la línea de procesos y aumento de capacidad instalada.
- Aumento de capacidad de producción de 380.000 ton/año a 450.000 ton/año a través de una optimización del proceso productivo mediante la incorporación de nuevos equipos.
- Las principales materias ambientales de fiscalización incluyeron Calidad del Efluente, Manejo de Emisiones Atmosféricas y Manejo de Emisiones Acústicas

Entre los principales hechos constatados como no conformidades se encuentran: no contar con la rotulación de contenedores según D.S. 148/03 para residuos peligrosos, mantener residuos peligrosos en bodega no autorizada, no contar con el registro de representatividad poblacional *EMRP* para la estación de calidad de aire y no haber presentado el informe con propuesta para la continuidad del monitoreo de calidad de aire a la autoridad ambiental conforme a lo comprometido.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA

2.1. Antecedentes Generales

Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Cartulinas CMPC S.A.	
Región: Maule	Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Ruta L – 25 28500, Yervas Buenas
Provincia: Linares	
Comuna: Yervas Buenas	
Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Francisco García Huidobro	RUT o RUN: 96.731.890-6
Domicilio Titular: Ruta L – 25 28500, Yervas Buenas	Correo electrónico: fgarciahuidobro@gerencia.cmpc.cl
	Teléfono: 02-24412127
Identificación del Representante Legal: Nestor Navarro Álvarez	RUT o RUN: 8.459.549-7
Domicilio Representante Legal: Ruta L – 25 28500, Yervas Buenas	Correo electrónico: mnavarro@maule.cmpc.cl
	Teléfono: 071-2523020
Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Operación	

2.2. Ubicación

Figura 1. Mapa de Ubicación Regional (Fuente: Elaboración propia en base a imagen NEPAssist)



Figura 2. Mapa de Ubicación Local (Fuente: Elaboración propia en base a imagen NEPAssist)



Coordenadas UTM de Referencia

Datum: WGS 84

Huso: 19

UTM N: 6.056.574 m.

UTM E: 265.506 m.

Ruta de Acceso: Desde San Javier, salir a la Ruta 5-Sur e inmediatamente tomar la Ruta L-117. Desplazarse en dirección Este por aproximadamente 9,5 km hasta llegar al empalme con la Ruta L-25. Tomar la Ruta L-25 hacia el Norte y desplazarse aproximadamente 2 kilómetros hasta llegar al acceso a las instalaciones.

2.3. Descripción del Proyecto

Descripción del proyecto:

El proyecto consiste en la instalación de una planta para la fabricación de cartulinas estucadas y papeles para corrugar con una capacidad de 130 mil toneladas por año. Para el tratamiento de residuos industriales líquidos se cuenta con un tratamiento primario diseñado para remover del efluente los sólidos en suspensión presente tales como fibra y finos orgánicos, materia coloidal en suspensión y cargas minerales, a través de un proceso físico-químico.

Los procesos básicos para la fabricación de cartulinas involucran: la preparación y acondicionamiento de las materias primas (recepción y clasificación de fibras de celulosa y papel viejo reciclado, el descortezado y astillado de pino radiata, la preparación de la salsa de estuco en base al mezclado de cargas minerales, lambricación de pulpa mecánica a partir de los trozos y astillas, etc.). En general, las operaciones de preparación y acondicionamiento de las materias primas pueden entenderse como la desintegración, el lavado y modificación de las fibras en distintas líneas y la mezcla y almacenamiento en los silos que alimentan a la máquina papelera.

Los principales insumos corresponden a: celulosa, madera pulpable, látex, caolín, carbonatos y otros aditivos. Además, el proceso requiere de agua y vapor.

El proyecto original sufre diversas modificaciones entre las que se cuenta:

- Ampliación de planta, que incorpora un proyecto BTMP (Pulpa Termo Mecánica Blanqueada), la ampliación del sistema de desfibrilación con un proceso de blanqueo con peróxido de hidrógeno y la instalación de un transformador de alimentación de energía, entre otros.
- Implementación de un tratamiento secundario de Riles en base a Lodos activados. Los lodos generados, al igual que los lodos primarios, son utilizados como combustibles en las calderas de biomasa.
- Aumento de capacidad de producción de la planta de 300.000 ton/año a 380.000 ton/año mediante una modificación en la línea de procesos y aumento de capacidad instalada.
- Aumento de capacidad de producción de 380.000 ton/año a 450.000 ton/año a través de una optimización del proceso productivo mediante la incorporación de nuevos equipos.

Superficies:

RCA N° 87/2011: 10.300 m²

RCA N° 368/2006: 150 m²

RCA N° 116/2004: 10.000m²

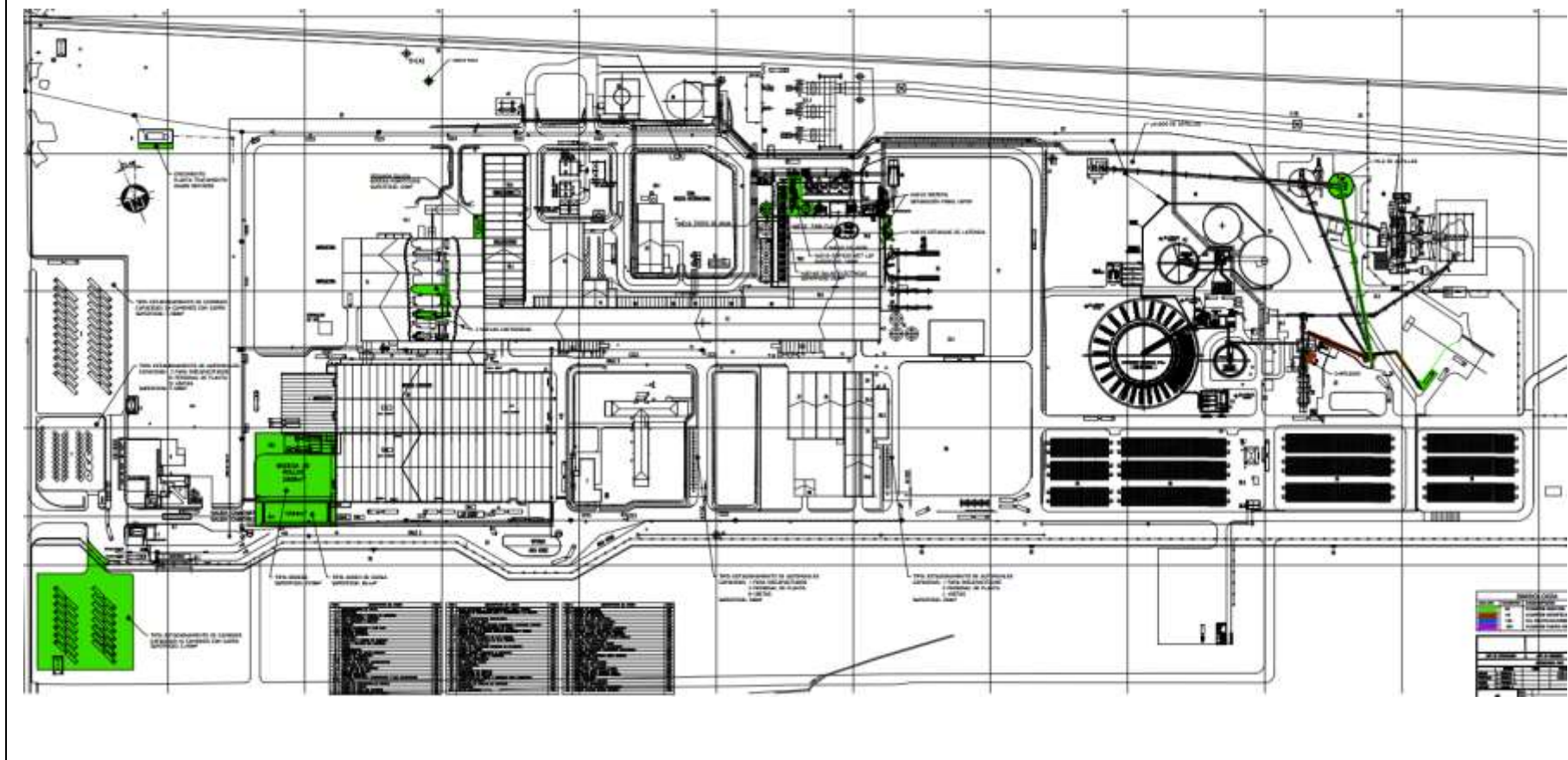
RCA N° 83/2003: 2.200m²

RCA N° 586/1995: 500.000 m² Totales (41.500 m² Edificados)

Fase en que se encuentra la actividad:

Operación.

Figura 3. Layout del Proyecto (Fuente: DIA Optimización productiva Planta Maule).



3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN A LA ACTIVIDAD FISCALIZADA

Identificación de Instrumentos de Gestión Ambiental que Regulan actividad, proyecto o fuente fiscalizada.						
ID	Tipo de Documento	N°	Fecha	Comisión / Institución	Descripción	Comentarios
1	RCA	586	29-12-1995	COREMA, región del Maule	PLANTA DE CARTULINAS (CMPC)	-
2	RCA	83	22-04-2003	COREMA, región del Maule	AMPLIACIÓN PLANTA MAULE	-
3	RCA	116	16-11-2004	COREMA, región del Maule	SISTEMA DE TRATAMIENTO SECUNDARIO DE RILES, PLANTA MAULE CARTULINAS CMPC S.A.	-
4	RCA	386	12-10-2006	COREMA, región del Maule	AUMENTO DE CAPACIDAD PLANTA MAULE	-
5	RCA	87	15-06-2011	COREMA, región del Maule	OPTIMIZACIÓN PRODUCTIVA PLANTA MAULE	-

4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1. Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo: Programada	Descripción del Motivo: Resolución SMA N°879/2012 que fija Programa y Subprogramas Sectoriales de Fiscalización Ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2013.
------------------------------	---

4.2. Materia Específica Objeto de la Inspección Ambiental

<ul style="list-style-type: none">• Manejo de residuos.• Manejo de Riles.• Intervención de cursos de agua.• Medidas asociadas a calidad del aire.
--

4.3. Aspectos Relativos a la Ejecución de la Inspección Ambiental

4.3.1. Primer día de inspección

Fecha de realización: 06-11-2013	Hora de Inicio: 11:00	Hora de Finalización: 17:52
Fiscalizador Encargado de la Actividad: María Eliana Vega		Órgano: SMA
Fiscalizadores Participantes: Francisco Palacios M. Manuel Bustamante G.		Órganos: SEREMI de Salud, región del Maule. MTT, región del Maule.
Existió Oposición al Ingreso: No		
Existió auxilio de fuerza pública: No		
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: Sí		
Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores: Sí		
Entrega de antecedentes requeridos y documentos solicitados: No (Se acoge a plazo para recopilar antecedentes)		
Entrega de Acta: Sí (Anexo 1)		

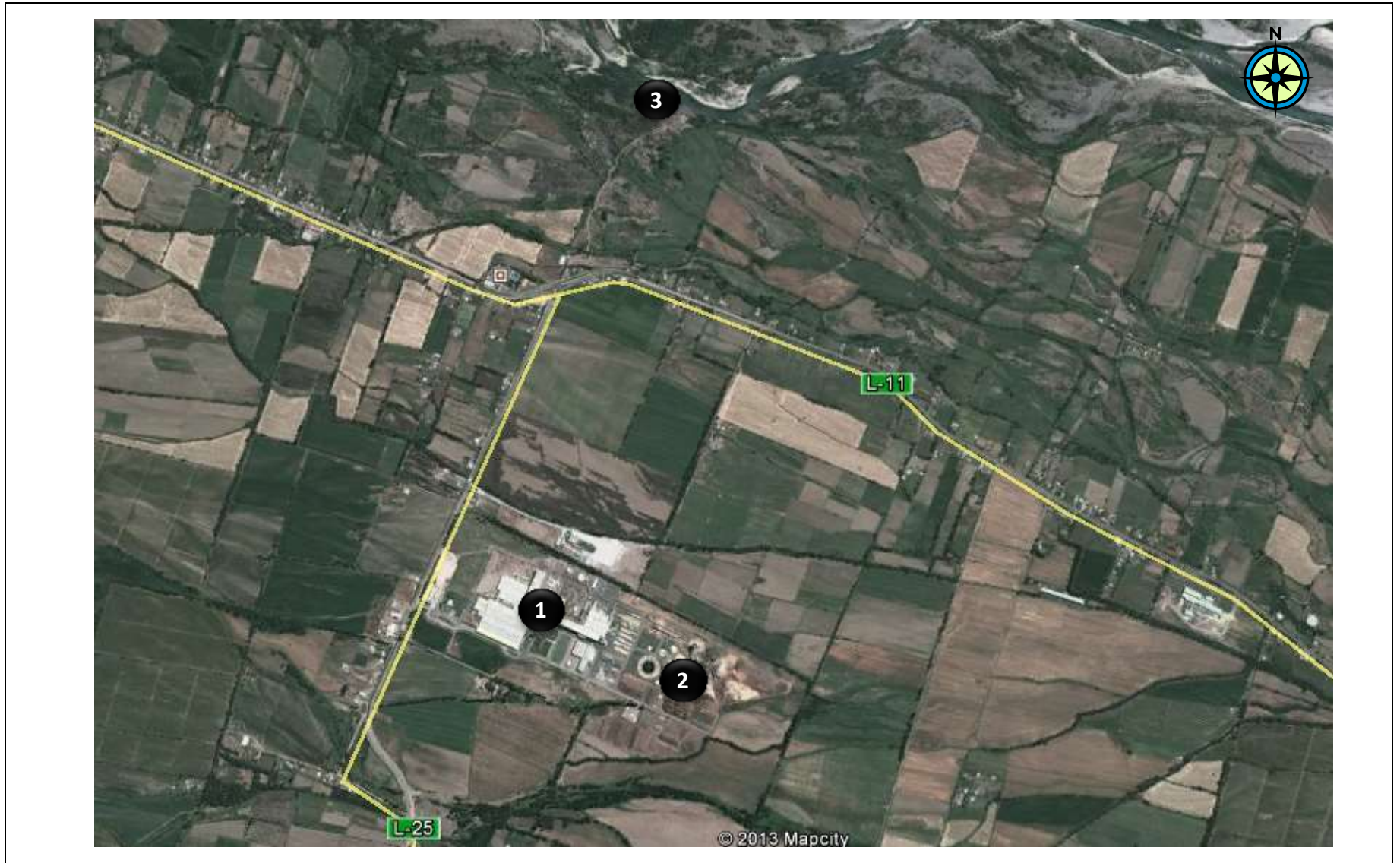
4.3.2. Segundo día de inspección

Fecha de realización: 07-11-2013	Hora de Inicio: 09:45	Hora de Finalización: 18:50
Fiscalizador Encargado de la Actividad: María Eliana Vega		Órgano: SMA
Fiscalizadores Participantes: Francisco Palacios M. Manuel Bustamante G.		Órganos: SEREMI de Salud, región del Maule. MTT, región del Maule.
Existió Oposición al Ingreso: No		
Existió auxilio de fuerza pública: No		
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: Sí		
Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores: Sí		
Entrega de antecedentes requeridos y documentos solicitados: No (Se acoge a plazo para recopilar antecedentes)		
Entrega de Acta: Sí		

4.3.3. Detalle del Recorrido de la Inspección

N° de Estación	Coordenadas UTM WGS84		Nombre del sector	Descripción Estación
	Norte	Este		
1	265.494 m	6.056.580 m	Procesos	Zona de procesos dentro de la planta
2	265.810 m	6.056.443 m	Planta de Tratamiento de Riles	Zona donde se emplaza la planta de tratamiento de Riles
3	256.762 m	6.058.427 m	Descarga de Riles	Punto de descarga de Riles tratados

4.3.4. Esquema de Recorrido (Estaciones)



5. HECHOS CONSTATADOS.

5.1. Manejo de residuos.

Número de Hecho Constatado: 1 Estación: 4

Exigencia:

Considerando 3.5.3.2. – RCA N° 87/2011

“La siguiente tabla muestra un resumen de los distintos tipos de residuos sólidos generados en la Planta Maule y su forma de tratamiento y disposición final.

Residuos Sólidos de Cartulinas CMPC. Situación actual y con proyecto

Tipo de Residuo	Situación actual	Situación con proyecto	Fuentes	Medidas de control
Residuos Sólidos Industriales no peligrosos	85 ton/mes	100 ton/mes	Alambres y caños provenientes de los fardos de materias primas	Los alambres y caños se envían a empresas que los reutilizan
Lodos provenientes del Sistema de Tratamiento de RILes	1.240 ton/mes	1.463 ton/mes	Sistema de Tratamiento de RILes	Utilización como combustible en calderas de EISA
Corteza	4.125 ton/mes	4.867 ton/mes	Astillador	Utilización como combustible en calderas de EISA.
Basuras domiciliarias	56 ton/mes	56 ton/mes	Personal Procesos varios	Recolección y envío a sitio de disposición final autorizado por la SEREMI de Salud (EcoMaule).
Residuos Peligrosos ⁽ⁱⁱⁱ⁾	10 ton/mes	12 ton/mes	Aceite usado proveniente de los equipos Tubos de ampollitas de las instalaciones de la planta Agua y tierras contaminadas	Recolección y transporte por empresa autorizada y disposición final en sitios autorizados como Hidronor

Fuente: Planta Maule de Cartulinas CMPC S.A.

Con respecto a los residuos peligrosos, el titular presentó una Plan de Manejo de Residuos Sólidos Peligrosos a la SEREMI de Salud VII Región. El titular cuenta con la

Resolución N° 854 del 20 de marzo de 2008, que autoriza sitio de almacenamiento transitorio de residuos peligrosos para Cartulinas CMPC.”

Considerando 4.1.2. – RCA N° 87/2011

“D.S. 148/03 MINSAL. Reglamento Sobre Manejo Sanitario De Residuos Peligrosos Materia Regulada:

Sustancias peligrosas. Establece las condiciones sanitarias y de seguridad mínimas a que deberá someterse la acumulación, recolección, selección, transporte, comercialización, reutilización, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos. Además, establece un Sistema de Declaración y Seguimiento de Residuos Peligrosos.”

Considerando 4.1.2. – RCA N° 87/2011

“Código Sanitario DFL No. 725

Materia Regulada: Residuos Líquidos y Sólidos. Regula la disposición adecuada de los residuos, desperdicios y basuras generadas por el proyecto.

Acción de Cumplimiento: Los residuos sólidos generados durante la operación del proyecto tendrán la misma composición que los actuales y recibirán el mismo tratamiento que los residuos generados en la actualidad. Los residuos sólidos generados durante las etapas de construcción y operación del proyecto, serán dispuestos en contenedores especiales y dispuestos en rellenos sanitarios autorizados. Los residuos líquidos generados serán tratados y dispuestos de igual forma que en la actualidad cumpliendo plenamente con toda la normativa vigente.”

Hechos constatados durante la fiscalización:

a) Se constató la existencia de una bodega de residuos peligrosos ubicada en las coordenadas UTM 6.056.697N, 265.459E (WGS 84-H19S), donde se observan contenedores rotulados como: baterías, viales, tóner catridge, aerosoles, tubos fluorescentes, computadores en desuso y desecho de pinturas. Se observa que los contenedores no indican característica de peligrosidad, proceso en que se generó el residuo, código de identificación y fecha de ingreso al sitio de almacenamiento, incumpliendo lo establecido en la letra d) del artículo 8 del D.S. 148/03 MINSAL respecto a la rotulación de contenedores de residuos peligrosos.

Se solicitó al titular la autorización para esta bodega de residuos.

Mediante carta conductora ingresada con fecha 14-11-2013, el titular remitió la Resolución N° 1924/2006 de la SEREMI de Salud de la Región del Maule que autoriza el sitio de almacenamiento de residuos peligrosos acompañado de Plan de Manejo RESPEL.

b) Se constató la existencia de una bodega ubicada en las coordenadas UTM 6.056.437N, 265.565E (WGS 84-H19S), de dimensiones 4,5m (ancho) x 4m (largo), ubicada dentro de la bodega de materiales reusables. Dentro de esta bodega se observaron contenedores rotulados como envases de aerosol y residuos contaminados, 2 bins de 1000 litros rotulados como aceite usado y un pozo de recepción de aguas de lavado de equipos, el cual posee una dimensión de 1m x 1,5m x 1m de profundidad. El pozo se encontraba colmatado, y de acuerdo a lo indicado por don José Cerda Sandoval, jefe departamento de SGI, los residuos acumulados en el pozo provienen de una sala de lavado de equipos donde se limpian maquinarias y piezas con agua a presión.

Se solicitó al titular la autorización para esta bodega de residuos.

Mediante carta conductora ingresada con fecha 14-11-2013, el titular remitió la Carta GPM 32/2013 que señala que el lugar corresponde a una construcción diseñada para el lavado de equipos y piezas, cuyo residuo final corresponde a una emulsión que finalmente es derivada a un relleno de seguridad. Además, señala los contenedores con residuos peligrosos detectados corresponden a una situación puntual y excepcional de manejo de residuos en la planta, y que serán derivados a la bodega de residuos peligrosos. La presentación se acompaña de fotografías, planos y plan de manejo RESPEL.

c) Durante la inspección se constató la existencia de un patio de acopio de residuos, identificado como Patio Internacional, ubicado en las coordenadas UTM 6.056.650N, 265.573E (WGS 84-H19S). En el lugar se observa residuo de tipo industrial correspondiente a lana de vidrio o mineral. Además, se constató la existencia otro patio con acopio de residuos, sin identificación, ubicado en la coordenadas UTM 6.056.767N, 265.506E (WGS 84-H19S). En el lugar se observan diversos tipos de residuos industrial, tales como: zunchos metálicos, rollos de malla de alambre, lana de vidrio, tambor de 200 L, etc. Además, se constató la existencia de un patio de acopio de residuos, identificado como Patio Internacional, ubicado en las coordenadas UTM 6.056.650N, 265.573E (WGS 84-H19S). En el lugar se observa residuo de tipo industrial correspondiente a lana de vidrio o mineral.

Se solicitó al titular la autorización para ambos sitios.

Mediante carta conductora ingresada con fecha 14-11-2013, el titular remitió Carta GPM 30/2013 en que señala que el lugar ubicado en las coordenadas 6.056.767N 265.506E y el patio sin coordenadas, ambos denominados "patio internacional", corresponden a sitios dispuestos para el acopio de equipos nuevos, y productos reusables. Respecto de los materiales detectados en la inspección se indica que corresponden a materiales de mampostería y embalaje. Se adjuntan fotografías e informes de equipos.

Registros

			
Fotografía 1.	Fecha : 14-11-2013 (fecha de recepción)	Fotografía 2.	Fecha : 14-11-2013 (fecha de recepción)
Descripción Medio de Prueba: Fotografía remitida por el titular con fecha 14-11-2013, correspondiente a la bodega donde ubica el pozo de recepción de lavado de equipos, que se constató en las en las coordenadas UTM 6.056.437N, 265.565E (WGS 84-H19S).		Descripción Medio de Prueba: Fotografía remitida por el titular con fecha 14-11-2013 correspondiente a los contenedores de residuos peligrosos en el área de mantención.	

5.2. Manejo de residuos industriales líquidos.

Número de Hecho Constatado: 2	Estación:2
<p>Exigencia: Considerando 3.4. – RCA N° 116/2004</p> <p><i>“Descripción del actual sistema de tratamiento primario</i></p> <p><i>Actualmente, CMPC Planta Maule, posee un sistema de tratamiento primario que ha sido diseñado para remover del efluente los sólidos en suspensión presente tales como fibra y finos orgánicos, materia coloidal en suspensión, y cargas minerales, a través de un proceso físico-químico, que contempla una etapa de desaguados de los lodos producidos”.</i></p> <p>Considerando 3.5.2. – RCA N° 116/2004</p> <p><i>“El sistema de tratamiento que se proyecta instalar, consiste en un tratamiento en base a Lodos Activados que consulta tres alternativas de optimización. Los procesos básicos son los siguientes:</i></p> <p><i>Digestión/ Aireación</i> <i>Clarificación/sedimentación</i></p> <p><i>El sistema se construirá para un caudal máximo de 24.000 m³/día.</i></p> <p><i>Conceptualmente el tratamiento mediante lodos activos consiste en la mezcla y aireación de lodo biológico en un tanque aireador que permite la remoción de flóculos capaces de sedimentar.”</i></p> <p>Considerando 3.5.2.2. – RCA N° 87/2011</p> <p><i>“La composición y concentración de los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos del efluente tratado proveniente de la planta de tratamiento secundarios de RILes no sufrirá cambios debido a que no se modificarán los procesos ni las materias primas e insumas utilizados en la fabricación de cartulinas. El tipo de tratamiento se encuentra descrito en Resolución Exenta N2116/2004. Sin perjuicio de lo anterior, con la operación del presente Proyecto se incrementará el caudal de efluente en 300 m³ /h por sobre el caudal de 1.000 m³ /h, autorizado en la RCA N° 116/2004. Con ello, una vez implementado el Proyecto se alcanzará un caudal total de 1.300 m³ /h.”</i></p> <p>Considerando 3.4.5. – RCA N° 87/2011</p> <p><i>“Después de la floculación, el efluente fluye a un pozo de alirrentación concéntrico en el centro del clarificador primario, y luego fluye uniformemente en todas las direcciones de la periferia del clarificador. Los efluentes clarificados fluyen sobre la ranura en -v- de vertedero a lo largo del canal periferico y es descargado en el canalón de medición de efluente Parshall.”</i></p>	

Considerando 4.1.2. – RCA N° 87/2011

“Luego de ser prensados, los lodos serán enviados mediante correa transportadora a EISA, empresa que los utilizará como combustible en sus calderas.”

Hechos constatados durante la fiscalización:

- a. Durante la inspección se consta la presencia de un sistema de tratamiento de RILes compuesto por: cuba de recepción de 320 m³, TK flocc 100 m³, cuba de emergencia de 4180 m³, cuba espuma 6 m³, tanque de lodos 50 m³, adsorbador lodos 1700 m³, mesa gravitatoria, prensa tornillo, cuba filtrado 8 m³, centrífuga, piscina de regado de troncos, cuba sanitización 495 m³, 3 turbocompresores, tratamiento secundario aeróbico lodos activados (selector 4000 m³/clarificador secundario 7000 m³/aireación 18.000 m³), equalizador de 3100 m³, torre de enfriamiento, sala de cloración.
- b. En la oficina de la Planta de tratamiento de Riles se observa que el registro en línea indica una humedad de lodos 36% (peso seco) a la salida del sistema de prensa, flujo de salida de Riles de 666,77m³/h (cámara parshall), pH de 7,7 y 35,3°C de temperatura.
- c. Consultada respecto al destino de los lodos la Sra. Nazaret Ubilla, jefa de área aseguramiento y medio ambiente, señala que los lodos primarios y secundarios son transportados hacia la empresa Energías Industriales (EISA) para ser quemados en la caldera.
- d. Se constata que en las coordenadas UTM 6.056.528N 265.858E (WGS 84-H19S) el medidor parshall para la medición de flujo de salida del efluente.
- e. Se constata la presencia de un torre de enfriamiento de agua de 900m³ ubicada en las coordenadas UTM coordenada 6056632N 265598E (WGS 84-H19S) (zona llamada nave de fibra). En la misma área se constata la presencia de 2 intercambiadores de calor. De acuerdo a lo indicado por Sr. Rodolfo Bobadilla, Jefe de Dpto. de fibras y servicios, el estanque se encontraría habilitado desde fines del año 2012.
- f. Se solicitó al titular los resultados del último monitoreo realizado en el efluente, lo que fue remitido por el titular con fecha 14-11-2013.

5.3. Intervención de Cursos de Agua.

Número de Hecho Constatado: 3	Estación: 3
Exigencia: R.E. DGAT N° 0385 – Resuelvo N° 1 (Anexo 4 de DIA “Sistema de Tratamiento Secundario de Riles, Planta Maule Cartulinas CMPC S.A.) <i>“ 1. Establécese como caudal de dilución 3 m³/s en el cauce del Río Maule, en el punto determinado por las coordenadas UTM: Norte = 6.058.747 m y Este = 265.961 m, ubicado en la Comuna de Yervas Buenas, Provincia de Linares, VII Región; para el vertimiento de descargas de residuos líquidos producidos por Cartulinas CMPC S.A.-Planta Yervas Buenas.”</i>	
Hecho constatado durante la fiscalización: Se constató la existencia de un emisario de descarga del efluente ubicado en las coordenadas 6.058.427N, 265.762 E, sumergido al momento de la inspección. Además, se constata que a una distancia aproximada de 20 metros, se ubica un muro de encausamiento hecho de bolones con una longitud aproximada de 35 m. Esto corresponde a una diferencia de aproximadamente de 8 metros con el punto establecido en la R.E. DGAT N° 0385.	

Registros		
		
Figura 4.	Fecha : 06-03-2014	
Coordenada WGS 84 – Huso 19	Norte: 6.058.427	Este: 265.762
Descripción medio de Prueba: La figura 4 corresponde a una imagen satelital Google Earth donde se aprecia el punto de descarga constatado en terreno.		

5.4. Medidas asociadas a calidad del aire.

Número de Hecho Constatado: 4	Estación: -
Exigencia: Considerando 3.6.1. – RCA N° 368/2006 <i>“Sin perjuicio de lo anterior, es importante señalar que Cartulinas CMPC S.A. continuará realizando el monitoreo anual de MP10 y SO2, como parte del Plan de Seguimiento Ambiental del proyecto que dio origen a la Planta Maule de Cartulinas CMPC S.A., cuyos resultados son presentados a la Autoridad Sanitaria mediante la presentación de los respectivos informes.”</i> <i>“El titular se comprometido en el Adenda N°2 a presentar a la Autoridad Sanitaria todos los antecedentes necesarios para obtener reconocimiento expreso de estación monitorea de material particulado MP10 con representatividad poblacional EMRP, para así dar cumplimiento al D.S. N°59. En esta misma Adenda, el titular se comprometió a realizar las mediciones de calidad del aire por dos años, durante seis meses cada año, en los meses comprendidos entre marzo y agosto.”</i> <i>“En el Adenda N°1, el titular se comprometió a reevaluar la calidad del aire en la zona de emplazamiento del Proyecto, para lo cual realizará dos campañas de tres meses cada una (verano e invierno) de monitoreo de calidad del aire (PM10, NO2, SO2 y O3) y meteorología simple en la Planta, durante el primer año de operación del presente proyecto. Concluido el monitoreo del primer año de operación del Proyecto, el titular generará un informe con los resultados que será presentado a la CONAMA y a la SEREMI de Salud del Maule. Dicho informe también contendrá una propuesta de continuidad del monitoreo sobre la base de los resultados obtenidos.”</i>	
Hechos constatados durante la fiscalización: a. Se solicitó al titular el informe de monitoreo de calidad del aire año 2013 (MP 10 y SO ₂), lo que fue remitido con fecha 14-11-2013. b. Se solicitó al titular la autorización de la estación de monitoreo Bobadilla. En respuesta, y mediante carta remitida con fecha 14-11-2013, el titular remitió el ORD. N° 1797 de la SEREMI de Salud que informa el no otorgamiento de la Representatividad Poblacional (EMRP) a la estación de monitoreo Bobadilla. Adjunta, además, Carta GO 36/2010 mediante la cual se remitieron los antecedentes para complementar solicitud de reconocimiento EMRP y R.E. N° 752/2010 de la SEREMI de Salud que resuelve sumario sanitario por no presentar antecedentes para el reconocimiento RMRP. Sumado a lo anterior, el titular remitió Carta GPM 31/2013 en que señala que los tramites para obtener la representatividad comenzaron a fines del 2009 y se extendieron hasta mediados de 2010, sin que se haya retomado el tema a la fecha. Agrega que el tema se retomará inmediatamente para lograr que la estación mencionada sea considerada con representatividad poblacional. c. Se solicitó al titular el documento que acredite la presentación de propuesta para continuidad de monitoreo de calidad de aire, lo que no fue remitido por el titular. Sin perjuicio de lo anterior, mediante presentación ingresada con fecha 14-11-2013, el titular remitió la el ORD. N° 1797 de la SEREMI de Salud que informa el no otorgamiento de la Representatividad Poblacional (EMRP) a la estación de monitoreo Bobadilla.	

6. CONCLUSIONES.

La actividad de fiscalización ambiental realizada, consideró la verificación de las exigencias asociadas a las Resoluciones de Calificación Ambiental 586/1995, 83/2003, 116/2004, 386/2006 y 87/2011.

Del total de exigencias verificadas, se identificaron las siguientes no conformidades:

N° Hecho Constatado	Materia Objeto de Fiscalización	Exigencia Asociada	Descripción de la No Conformidad
1	Manejo de residuos	<p>Considerando 4.1.2. – RCA N° 87/2011</p> <p><i>“D.S. 148/03 MINSAL. Reglamento Sobre Manejo Sanitario De Residuos Peligrosos Materia Regulada: Sustancias peligrosas. Establece las condiciones sanitarias y de seguridad mínimas a que deberá someterse la acumulación, recolección, selección, transporte, comercialización, reutilización, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos. Además, establece un Sistema de Declaración y Seguimiento de Residuos Peligrosos.</i></p>	<p>Durante la inspección se constató una bodega de residuos peligrosos en las coordenadas UTM 6.056.697N, 265.459E (WGS 84-H19S), que contiene contenedores sin la rotulación de característica de peligrosidad, proceso en que se generó el residuo, código de identificación y fecha de ingreso al sitio de almacenamiento, según se establece en la letra d) del artículo 8 del D.S. 148/03 MINSAL respecto a la rotulación de contenedores de residuos peligrosos.</p> <p>Se constató la existencia de residuos peligrosos en una bodega no autorizada ubicada en las coordenadas UTM 6.056.437N, 265.565E (WGS 84-H19S), para contener sustancias de este tipo.</p>

N° Hecho Constatado	Materia Objeto de Fiscalización	Exigencia Asociada	Descripción de la No Conformidad
4	Medidas asociadas a calidad del aire	<p><i>“El titular se comprometido en el Adenda N°2 a presentar a la Autoridad Sanitaria todos los antecedentes necesarios para obtener reconocimiento expreso de estación monitorea de material particulado MP10 con representatividad poblacional EMRP, para así dar cumplimiento al D.S. N°59. En esta misma Adenda, el titular se comprometió a realizar las mediciones de calidad del aire por dos años, durante seis meses cada año, en los meses comprendidos entre marzo y agosto.”</i></p> <p><i>“En el Adenda N°1, el titular se comprometió a reevaluar la calidad del aire en la zona de emplazamiento del Proyecto, para lo cual realizará dos campañas de tres meses cada una (verano e invierno) de monitoreo de calidad del aire (PM10, NO2, SO2 y O3) y meteorología simple en la Planta, durante el primer año de operación del presente proyecto. Concluido el monitoreo del primer año de operación del Proyecto, el titular generará un informe con los resultados que será presentado a la CONAMA y a la SEREMI de Salud del Maule. Dicho informe también contendrá una propuesta de continuidad del monitoreo sobre la base de los resultados obtenidos.”</i></p>	<p>El titular no acredita contar con el reconocimiento de representatividad poblacional EMRP, por parte de la SEREMI de Salud, para la estación monitorea de material particulado MP 10.</p> <p>El titular no acredita haber presentado informe con propuesta de continuidad del monitoreo de calidad de aire a la autoridad ambiental.</p>

7. ANEXOS.

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Actas de inspección ambiental de fechas 06 y 07 de noviembre de 2013.